

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

13637

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancias y de asistencia sanitaria extrahospitalaria de las Illes Balears, en la que se aprueban las tablas salariales para el año 2017 (código de convenio 07000895012003)

Antecedentes

1. El 22 de junio de 2017, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancias y de asistencia sanitaria extrahospitalaria de las Illes Balears se reunieron y aprobaron las tablas salariales para el año 2017, de lo que se extendió la correspondiente acta de sesión.
2. El 8 de noviembre de 2017, José Sebastián Ginard Vallcaneras, en representación de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancias y de asistencia sanitaria extrahospitalaria de las Illes Balears de 22 de junio de 2017, en la que se aprueban las tablas salariales para el año 2017.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Paritaria.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana es la original firmada por los miembros de la Comisión Paritaria y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 16 de noviembre de 2017

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Isabel Castro Fernández

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA (TRANSPORTE SANITARIO) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS.

Se reúne la comisión paritaria de V convenio colectivo para las empresas y trabajadores del transporte de enfermos y accidentados en Ambulancia (transporte sanitario) de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en Cl. Camino de Génova, 10. 2ª Planta (Palma de Mallorca) el día 22 de junio de 2017 a las 12.00 horas y asistiendo a la misma:



**Por la patronal ABEA**

D. Esteban Gallardo Vivas
D. José Manuel Hoyas Pérez
D. Pedro Conde Díaz

Por la parte sindical UGT y CCOO

D. Pep Ginard Valcaneras
D. Tomeu Tugores Vicens
D. Francisco Javier Marín Hernández

Orden del día.-

1. Actualización de las tablas salariales.
2. Fecha actualización tablas salariales.
3. Fecha abono atrasos de tablas salariales.

Acuerdos alcanzados.-

1. Tras la revisión de las tablas salariales, y comprobando que los cálculos realizados se corresponden con lo pactado en el convenio colectivo al que hace referencia este acta, se acuerda la firma de las mismas, que se adjuntan a la presente.
2. La actualización de las citadas tablas salariales se producirá en la nómina correspondiente al mes de julio de 2017.
3. El abono de los atrasos generados consecuencia de la citada actualización se abonará antes del día 30 de agosto de 2017.

En prueba de conformidad, se firma el presente acta en Palma de Mallorca, a 22 de junio de 2017.

TABLAS SALARIALES 2017

Categoría Profesional	Salario Base 2016	2,50%	Total 2017
TTS Conductor	1.513,66€	37,84€	1.551,50€
TTS Ayudante Camillero	1.369,61€	34,24€	1.403,85€
TTS Camillero	1.310,66€	32,77€	1.343,42€
Jefe de equipo	1.492,59€	37,31€	1.529,91€
Jefe de tráfico	1.594,52€	39,86€	1.634,39€
Oficial 1º Administrativo	1.566,72€	39,17€	1.605,89€
Auxiliar Administrativo	1.390,72€	34,77€	1.425,49€
Ayudante mecánico	1.344,34€	33,61€	1.377,95€
Mecánico	1.468,54€	36,71€	1.505,25€
Chapista	1.427,72€	35,69€	1.463,41€
Pintor	1.427,72€	35,69€	1.463,41€
Jefe de Taller	1.543,14€	38,58€	1.582,72€
Telefonista	1.399,94€	35,00€	1.434,94€
Médico	2.344,98€	58,62€	2.403,60€
ATS	1.863,17€	46,58€	1.909,75€
Director de área	2.180,35€	54,51€	2.234,86€
Director	2.363,52€	59,09€	2.422,60€
Jornada Partida	20,70€	0,52€	21,22€
Dispositivo de localización	35,97€	0,90€	36,87€
Domingos	32,88€	0,82€	33,70€
Festivos	48,21€	1,21€	49,41€
Seguro Colectivo de Accidentes			
Gran Invalidez	16.422,13€	410,55€	16.832,68€
Muerte por accidente	16.422,13€	410,55€	16.832,68€



Jubilación			
Sesenta años	3.295,10€	82,38€	3.377,48€
Sesenta y un años	2.814,56€	70,36€	2.884,93€
Sesenta y dos años	2.402,67€	60,07€	2.462,73€
Sesenta y tres años	1.469,08€	36,73€	1.505,81€
Sesenta y cuatro años	755,12€	18,88€	744,00€

